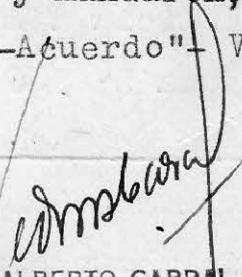


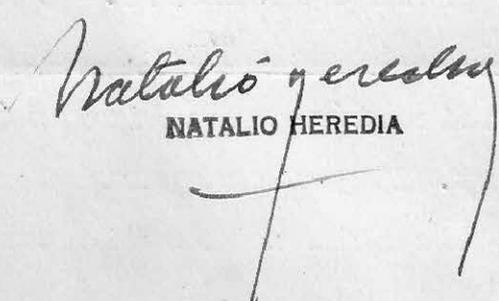
A C T A N° 5 4 4

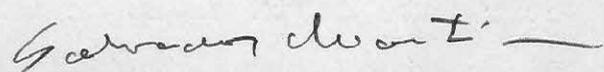
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día siete de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros, doctores Salvador Hermes Martínez, Carlos Roberto Soriano y Natalio Heredia, encontrándose ausente por estar en feria el señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, para considerar, PRIMERO: Municipalidad de Clorinda remite copia de la resolución N° 1340 por la que se renueva por el período 1/1/69 a 30/6/69 la contratación de los servicios del señor Jaime Ramón Sancho como Oficial de Justicia "ad-hoc" a cargo de la Municipalidad (Nota N° 133 S.T.).-- Vista la nota de referencia, ACORDARON: Tener presente la renovación del contrato mencionado, debiendo dicho Oficial de Justicia ajustar sus funciones y deberes a lo dispuesto en Acordada N° 525 punto 4°.--SEGUNDO: Municipalidad de la Capital remite copia del decreto N° 983 por el que se renueva por el período 1/2/69 a 30/6/69 la contratación de los servicios del señor Jorge H. Castillo como Oficial de Justicia "ad-hoc" a cargo de la Municipalidad (Nota N° 140 S.T.).-- Vista la nota de referencia, ACORDARON: Tener presente la renovación del contrato mencionado, debiendo el citado Oficial de Justicia ajustar sus funciones y deberes a lo dispuesto en la Acordada N° 506 punto 1°.-- TERCERO: Antonia Diaz de Berdún, Oficial de Despacho, solicita licencia (Nota N° 108 S.T.).-- Vista la nota mencionada, certificado de la Dirección Médica adjunto y lo dispuesto por el Art. 29, primera parte del decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder licencia a la solicitante a partir del 3 del corriente hasta el 16 de marzo próximo inclusive.-- CUARTO: Ana P. de Baldino, Auxiliar 4°, solicita licencia (Nota N° 144 S.T.).-- Vista la nota mencionada, certificación de la Dirección Médica y atento a lo dispuesto por el Art. 29 primera parte del decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder licencia a la solicitante a par-

///...tir del 3 del mes en curso hasta el 16 de marzo venidero inclusive.- QUINTO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa sobre incumplimiento de horario y ausencias injustificadas del personal durante los meses de diciembre de // 1968 y enero de 1969.- Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en los Acuerdos Nos. 120 y 145, ACORDARON: 1º)/ Que por Contaduría se proceda a descontar de los haberes de // los agentes Isabel Natividad Barbieri de Yege, María Martha Ayala, María Irene Rodas y Ana María Todaro de Ambrosio, la parte correspondiente a un cuarto de su retribución diaria promedio respectivamente, al agente Alberto Ibarra la mitad de su retribución diaria promedio y a los agentes Pedro Ricardo Nieves/ y Lucía Alvarenga de González la correspondiente a un día de su retribución diaria respectiva.- 2º) Sancionar con suspensión de un día al agente Pedro Ricardo Nieves, dejando a criterio de su superior jerárquico la fecha de efectivización de la misma.- 3º) Habiéndose ya descontado por Contaduría un día de su retribución al agente Dina Yolanda Riveros por su inasistencia del día 17 de diciembre ppdo., que no fué justificada por Presidencia, (Fs. 101/ ^{inc. 2º} legajo personal), y atento a lo dispuesto en el punto 1º/ del Acuerdo N° 145, sancionar a la misma con suspensión de un día, / dejando a criterio de su superior jerárquico la fecha de efectivización de la misma.- Todo lo cual dispusieron, y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- Edo." ppdo.-Acuerdo"- VA-LEN.- E/l. - "inc. 2º" - VALE.-


CARLOS ROBERTO SORIANO


PEDRO ADALBERTO CABRAL
PRESIDENTE


NATALIO HEREDIA


SALVADOR HERMES MARTINEZ